

1921663

GRPP?

92



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL

SGPI
Canciller

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
No. 355-2010-GR.LAMB/PR**

Chiclayo, ~~22~~ **22 SET. 2010**



VISTO:

El Informe No. 297-2010-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:



Que, en el marco de la ejecución de actividades informáticas 2010, esta Entidad Regional ha culminado con el desarrollo y producción del Módulo informático nominado: "Control Biométrico de Asistencia de Personal", el mismo que forma parte del Sistema Integrado de Gestión Administrativa Regional (SIGA - Regional);

Que, el citado Módulo informático está relacionado con el desplazamiento del personal en horario de trabajo y comprende las siguientes Aplicaciones Informáticas: a) Marcación de ingreso y salida de Personal; b) Papeleta Virtual de Personal; c) Control Virtual de ingreso y salida de Personal;

Que, la producción del acotado Módulo Informático se enmarca dentro de lo dispuesto por la Ordenanza Regional No. 19-2008-GR.LAMB/CR, del 18 de agosto de 2008; sobre el uso exclusivo y vinculante del Software Libre en las entidades que conforman el Gobierno Regional Lambayeque;

Estando a lo actuado, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Oficina Regional de Asesoría; así como en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de los Gobiernos Regionales, Ley No. 27867 y su modificatoria, Ley No. 27902;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a partir de la fecha, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Regional No. 019-2008-GR.LAMB/CR, el uso exclusivo y vinculante, del Módulo Informático: "Control Biométrico de Asistencia de Personal", perteneciente al "Sistema Integrado de Gestión Administrativa Regional - SIGA Regional", en todas las dependencias que conforman el Gobierno Regional Lambayeque.

ARTICULO 2°.- Asignar funciones para asegurar la implementación y mantenimiento del Módulo Informático "Control Biométrico de Asistencia de Personal", de acuerdo a lo siguiente: a) La Sub Gerencia de Racionalización e Informática o Centro de Sistemas de Información, según sea el caso, es la encargada de la instalación del Módulo; b) El Area de Personal Institucional, se encarga de la capacitación y operatividad del Módulo; c) La Jefatura de Administración Institucional, es la encargada de la previsión, asignación y adquisición de los equipos y accesorios que garanticen la instalación, operatividad y mantenimiento del Módulo.





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
No. 355-2010-GR.LAMB/PR**

Chiclayo, **22 SET. 2010**

presente.
dependencias que constituyen el Gobierno Regional Lambayeque y así como disponer su publicación en el Portal Electrónico de esta Entidad Regional.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga al

ARTÍCULO 4°.- Dar cuenta de esta Resolución, a todas las dependencias que constituyen el Gobierno Regional Lambayeque y así como disponer su publicación en el Portal Electrónico de esta Entidad Regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
[Signature]
Prof. Luis Barranta Arribasplata
PRESIDENTE REGIONAL (E)

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es Reproducción exacta de su original que he visto en esta
Chiclayo, **22 SET. 2010**
[Signature]
Rosa Elena Bravo Ríos
FEDATARIA